SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 43 /2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25., días del mes de septiembre de 2014 entre la **Secretaría Nacional Antidrogas – SENAD**, con domicilio en Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. de la Victoria, de la ciudad de Asunción, con **RUC Nº** 800065647 representado en este acto por el **AGTE. ESP. LUIS ALBERTO ROJAS RAMIREZ, Ministro Secretario Ejecutivo,** por una parte, en adelante denominado la **CONTRATANTE** y el **Señor ADOLFO GRAU YEGROS**, con **C.I. Nº 903.981**, en representación de la firma **GRAU & ASOCIADOS**, con **RUC Nº 903.981-3,** con domicilio en Defensores del Chaco Nº 197 e/ Yrendagüe y Camino a Potrero TEL. (0981) 297-656 / (0294) 220-772, a quien en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra convienen en celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2014** y ha aceptado y adjudicado por **Resolución Nº 492/2014 de fecha 16 de septiembre de 2014** de la Contratante a la oferta presentada por el CONSULTOR **"CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DEPARTAMENTAL SOBRE PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGA, FACTORES DE RIESGO Y PREVENCIÓN EN JÓVENES ESCOLARIZADOS DE 12 AÑOS Y MAS"** conforme a lo establecido en la Sección V - Términos de referencia de la solicitud de propuestas PBC, por la suma de **345.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones) IVA incluido** en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;
b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato, y
c) Los siguientes Apéndices.

Apéndice A:	Descripción de los Servicios.	SI utilizado
Apéndice B:	Requisitos para la presentación de informes.	SI utilizado
Apéndice C:	Personal clave y Sub consultores.	SI utilizado
Apéndice D:	Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera.	No utilizado
Apéndice E:	Desglose del precio del Contrato en moneda nacional.	No utilizado
Apéndice F:	Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante.	No utilizado
Apéndice G:	Modelo Garantía por anticipo.	SI utilizado
Apéndice h:	Formulario "Certificado del Proveedor".	No utilizado

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA

a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y
b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio.
4. La vigencia de este contrato hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir de la firma del mismo.
5. El plazo de ejecución de los servicios será de 90 (noventa) días calendarios contados a partir de la fecha en que se rige la orden de proceder.
6. El CONSULTOR deberá presentar al CONTRATANTE, en el plazo de 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del Contrato una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con una cobertura de 5 % del monto total del Contrato con una vigencia de 30 días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato. Las demás pólizas se establecen en la Cláusula 3.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. Los pagos se efectuaran de conformidad con el siguiente calendario:
   - Treinta por ciento (30 %) del precio total del contrato que será abonado en concepto de anticipo financiero, contra presentación de una Garantía de Anticipo Financiero que deberá cubrir el 100% del valor del monto anticipado con una vigencia de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de entrega establecido, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); además de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o de Responsabilidad profesional. La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la finalización del plazo del contrato.
   - 30% (treinta por ciento) del total del contrato, contra entrega del Informe sobre la prueba piloto.
   - 40% (cuarenta por ciento) del saldo contra entrega del informe Final y aprobación correspondiente.

La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y consultores (Ley Nº 3.439/2007, Art. 1. que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

8. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de precalificación N° 01 del año 2014 y del pedido de propuestas N° 01 del año2014.

EN FE DE LO CUAL, las Partes firman este Contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha antes consignada.

ADOLFO GRAU YEGROS
C.I. Nº 903.981
GRAU & ASOCIADOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

AGTE. ESP. LUIS ALBERTO ROJAS R.
C.I 1.467.955
Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD